



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 379

POLITICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión celebrada el miércoles, 30 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación a las siguientes preguntas en relación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- Del señor Iglesias Argüelles (Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana), relativa a criterios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la situación actual en el sector de la construcción («B. O. C. G.» número 219, Serie D, de 16-9-88) (número de expediente 181/000980).
- Del señor Revilla Rodríguez (Grupo Parlamentario del CDS), relativa a ayudas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y en el Fondo Social Europeo para la formación profesional y en apoyo a la contratación de trabajadoras desempleadas durante 1987 y 1988 («B. O. C. G.» número 225, Serie D, de 30-9-88) (número de expediente 181/001005).
- Del mismo señor Diputado, relativa a cursos pertenecientes a los planes de formación y al programa de apoyo a la creación de empleo que imparten formación en tecnología y nuevas profesiones a mujeres («B. O. C. G.» número 227, Serie D, de 30-9-88) (número de expediente 181/001006).
- Del mismo señor Diputado, relativa al plan de acción para la igualdad de oportunidades de la mujer («B. O. C. G.» número 227, Serie D, de 30-9-88) (número de expediente 181/001007).
- De la señora Villalobos Talero (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), relativa a previsión de que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social presente la comunicación sobre formación profesional («B. O. C. G.» número 230, Serie D, de 7-10-88) (número de expediente 181/001023).

- De la misma señora Diputada, relativa al calendario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo que respecta a los proyectos de ley pendientes («B. O. C. G.» número 230, Serie D, de 7-10-88) (número de expediente 181/1024).
- De la misma señora Diputada, relativa a valoración global del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) a 30-9-87 («B. O. C. G.» número 230, Serie D, de 7-10-88) (número de expediente 181/001025).
- Del señor Rodríguez Sahagún (Grupo Parlamentario del CDS), relativa a los proyectos del Gobierno en materia de formación profesional («B. O. C. G.» número 241, Serie D, de 31-10-88) (número de expediente 181/001065).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS RELATIVAS A MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

- **RELATIVA A CRITERIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA SITUACION ACTUAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION, FORMULADA POR DON GERARDO IGLESIAS ARGÜELLES (A. IU-EC)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión con el primero y único punto del orden del día, que es contestar a las siguientes preguntas relativas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Primera pregunta es la relativa a criterios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la situación actual en el sector de la construcción, formulada por don Gerardo Iglesias, quien ha hecho llegar a la Mesa de la Comisión la petición de que sea aplazada. Ha sido autorizado y, por tanto, queda pospuesta para otra reunión.

- **RELATIVA A AYUDAS CONSIGNADAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACION PROFESIONAL Y EN APOYO A LA CONTRATACION DE TRABAJADORAS DESEMPLEADAS DURANTE 1987 Y 1988, FORMULADA POR DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ (CDS)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda pregunta es la relativa a ayudas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y en el Fondo Social Europeo para la formación profesional y en apoyo a la contratación de trabajadoras desempleadas durante 1987 y 1988, formulada por don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo. CDS.

Para formular su pregunta tiene la palabra el señor Revilla, por espacio de diez minutos.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, al comienzo de esta sesión, queremos expresar nuestro de-

sacuerdo con el hecho de que el señor Ministro no acuda a contestar las preguntas que le habíamos formulado. Lo decimos con la máxima consideración a don Alvaro Espina y, como muestra de esta consideración, no vamos a hacer lo que han hecho ya antes otros diputados, que ha sido abandonar la Comisión.

Señor Secretario General, es conocido que se están produciendo profundas y rapidísimas modificaciones, que van a acelerarse sin duda en los próximos años, en el mundo del trabajo. La implantación de nuevas tecnologías, el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y los cambios estructurales en las relaciones laborales, hacen que la demanda de trabajadores con nuevos perfiles formativos sea cada vez mayor. Si queremos dar respuesta a esta demanda del mercado de trabajo, dentro del marco de la igualdad de oportunidades, es necesario hacer un esfuerzo para conseguir una participación activa y no marginal de las mujeres en las nuevas fuentes de empleo.

Por otra parte, el Fondo Social Europeo, como instrumento que promueve las mejoras de las posibilidades de empleo, permite a España obtener ayudas para la formación profesional y apoyo a la contratación de trabajadoras desempleadas. Sin embargo, tenemos serias dudas de que la política seguida por el Ministerio de Trabajo en los programas de formación ocupacional estén dando resultados positivos en la integración activa de las mujeres en el campo de las nuevas tecnologías.

Nosotros deseáramos conocer cuáles son los proyectos formativos y los planes de formación, así como el programa de apoyo a la creación de empleo para la contratación de mujeres profesionales, concretamente en profesiones que se encuentran infrarrepresentadas.

En relación con esto que he expuesto están las dos preguntas que voy a formular conjuntamente, si la Presidencia no tiene nada en contra.

La primera dice: ¿Cuántos cursos de los pertenecientes a los planes de formación y al programa de apoyo a la creación de empleo imparten formación en tecnología y nuevas profesiones a las mujeres en relación con lo último que he reseñado?

La segunda dice concretamente: ¿Cuál es el «ratio» en cuanto a número de mujeres formadas y contratadas en los programas con cargo a los Presupuestos Generales del

Estado y los programas subvencionados por el Fondo Social Europeo durante 1987 y 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas está con nosotros el señor Espina, que tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Por lo que se refiere a la pregunta relativa a las nuevas tecnologías, brevemente señalaré que el Plan de Formación e Inserción Profesional para el año 1988 establece para una proporción apreciable de los cursos totales que se imparten la exigencia de que al menos el 20 por ciento de los módulos de los cursos estén destinados a la formación de nuevas tecnologías. De modo que en todos esos cursos, en la medida en que la mujer participa en ellos (y ahora me extenderé brevemente en la explicación de esa participación), se imparte formación en nuevas tecnologías.

Además hay que señalar que el propio plan FIP está experimentando un deslizamiento general en lo que se refiere a toda la programación hacia áreas con contenidos más específicamente relacionados con las nuevas tecnologías y, particularmente, con aquellos que resultan más carenciales en el mercado de trabajo, como son los relacionados con el mundo de la informática y de las técnicas empresariales. De modo que los datos que brevemente señalaré como resumen de la participación de la mujer en el Plan FIP implican con carácter general la participación en esta corriente general que el propio Plan FIP está experimentando.

No tengo que señalar aquí que no sólo no hay la menor discriminación en la participación de la mujer, con plena igualdad de condiciones en todos los programas del Plan FIP, sino que, por parte de la Administración laboral se lleva a cabo una acción positiva de aceleración o aumento de la participación de la mujer en todos los cursos, como han reflejado los datos que enseguida proporcionaré.

En cualquier caso, con los datos cerrados del año 1987, la participación de la mujer en los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional supone casi el 50 por ciento, exactamente el 48 por ciento.

Se ha interesado S. S. por los cursos especiales de la mujer en actividades en las que se encuentran infrarrepresentadas. Se ha hecho un notable esfuerzo por favorecer la aparición de este tipo de cursos y la participación de la mujer en los mismos. Por el momento debo decir que este año se han producido en estos cursos 1.105 altas y 1.073 bajas. El total de las alumnas aprobadas por estos cursos por el Fondo Nacional Europeo, porque como saben SS. SS. se trata de un programa cofinanciado es sólo ligeramente superior, de modo que este año el objetivo estará prácticamente cubierto y en las solicitudes para 1989 se producirá una elevación apreciable. Bien es cierto que hasta el momento el Fondo Social Europeo ha sido muy parco en la aprobación de fondos para estos programas.

La segunda pregunta se refiere a los «ratio» de participación de la mujer, tanto en el total de alumnos forma-

dos en el Plan de Formación Profesional como en los programas nacionales y en los programas cofinanciados. Por lo que respecta a los programas de fomento de empleo diré, en primer lugar, que durante el año 1987 han terminado cursos de formación profesional con evaluación positiva, aparte de los abandonos aproximadamente 140.000 mujeres, lo que como les señalaba antes, supone el 48 por ciento del total de los alumnos que han terminado cursos con evaluación positiva durante el año. Para 1988 no hay todavía datos desagregados. Le he señalado a S. S. el avance de los datos que tenemos sobre la participación de mujeres en los cursos de especialidades en las que se encuentran infrarrepresentadas.

Por lo que se refiere a la participación de la mujer en los programas de fomento del empleo, con datos cerrados de 1987, le puedo decir que el número de mujeres que han recibido los distintos tipos de contratos de fomento del empleo con incentivo económico a lo largo del año (ya sean subvenciones a la contratación, reducciones o bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social o un contrato de los convenios de colaboración del INEM con las Administraciones públicas, locales, etcétera) es de 206.363, que es, aproximadamente, un 27 por ciento de un total de personas participantes en medidas con incentivo económico de 772.000. El dato para 1988, que no está cerrado, pues solamente es hasta septiembre, hace crecer algo esa proporción y alcanza casi el 29 por ciento; pero, repito, son datos sólo de enero a septiembre, y el total es de 178.000.

Cuando se examinan los distintos tipos de contratos en prácticas de formación (mayores de 45 años, minusválidos, para jóvenes o convenios, que son todos los programas con incentivo económico que gestiona el Instituto Nacional de Empleo se observa que la proporción de mujeres es más elevada en las modalidades en prácticas y para la formación. En estas dos modalidades, la participación de la mujer se sitúa en torno al 40 por ciento, lo que refleja una composición más igualitaria en el sentido de que en las edades jóvenes las mujeres registradas en el INEM son superiores en número a los varones, mientras que en edades más maduras la proporción del desequilibrio se produce a favor de los hombres.

Por lo que se refiere a las solicitudes para 1989 al Fondo Social Europeo esperamos que puedan beneficiar a 826.000 personas. La distribución entre hombres y mujeres es del 59 por ciento para hombres y del 41 por ciento para mujeres. Se supone que hay un avance, con respecto a las solicitudes de 1988, en lo que se refiere a la participación del colectivo femenino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Usted se ha referido a que en algunas modalidades el porcentaje de mujeres que participan en los cursos formativos es superior al 27 por ciento. ¿Me puede decir, cuál es la relación, si dispone de ella, en enseñanzas como enfermería, belleza, artesanía, etcétera?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espina.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Si le parece, los datos concretos que puedo darle, examinando los listados, el número de mujeres que participaron en el año 1987 es de 3.331, pero creo que este tipo de respuesta no satisfaría la pregunta como tal, pero le proporcionaré los datos. Sí puedo señalarle que se ha producido un descenso apreciable, en primer lugar, en la composición de todo este tipo de cursos tradicionales en el conjunto de la pañoia de la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional. Si de los 213.000 alumnos formados en el año 1987, el 58,7 por ciento de los grupos parados menores de 25 años fueron mujeres, hay que destacar, creo yo, que en este año en las áreas de nuevas tecnologías las mujeres resultaron mayoritarias; se elevó su participación al 56 por ciento, y también hay que señalar que la caída de los pesos relativos de las familias a las que se refiere S. S., son todas las que tradicionalmente se han venido considerando como de superabundancia de mujeres o donde las mujeres participan con mayor proporción, como son las de administración, oficinas, textil, belleza, y sanidad. En los cuatro años que llevamos de Plan FIP, se ha pasado de estar por encima del 20 por ciento a estar, actualmente, por debajo del 8 por ciento. Por el contrario, la participación femenina en esas dos áreas a las cuales me refería antes, vinculadas a las nuevas tecnologías informáticas y técnicas profesionales, se ha elevado de tal manera que estas dos especialidades por sí solas comportan actualmente una cuarta parte del total de los cursos a los que acuden las mujeres. Ese es el dato global, pero los datos exactos de las tres profesiones que usted me solicita, le ruego me disculpe, porque la fotocopia que tengo es demasiado reducida y no me permite leer exactamente los nombres de cada una de las especialidades; pero la ampliaré y le proporcionaré no sólo esos datos, sino el conjunto de los datos del Plan FIP.

— **RELATIVA A CURSOS PERTENECIENTES A LOS PLANES DE FORMACION Y AL PROGRAMA DE APOYO A LA CREACION DE EMPLEO QUE IMPARTEN FORMACION EN TECNOLOGIA Y NUEVAS PROFESIONES A MUJERES, FORMULADA POR DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ (CDS)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiende la Presidencia que la siguiente pregunta estaba ya tratada, señor Revilla, y era la relativa a cursos pertenecientes a los planes de formación y al programa de apoyo a la creación de empleo que imparten formación en tecnología y nuevas profesiones a mujeres

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, Señor Presidente, el señor Espina ha contestado a esa pregunta también.

— **RETATIVA AL PLAN DE ACCION PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER, FORMULADA POR DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ (CDS)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta 1.4, relativa al plan de acción para la igualdad de oportunidades de la mujer, es competencia del Ministerio de Asuntos Sociales y, por tanto, la incluiremos en el orden del día futuro y con una representación del Ministerio de Asuntos Sociales.

— **RELATIVA A PREVISION DE QUE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PRESENTE LA COMUNICACION SOBRE FORMACION PROFESIONAL, FORMULADA POR DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO (CP)**

— **RELATIVA AL CALENDARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO QUE RESPECTA A LOS PROYECTOS DE LEY PENDIENTES FORMULADA POR DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO**

— **RELATIVA A LA VALORACION GLOBAL DEL PLAN DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL (FIP) A 30-9-87, FORMULADA POR DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO (CP)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta 1.5 es la relativa a previsión de que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social presente la comunicación sobre formación profesional, formulada por doña Celia Villalobos

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Yo agradezco al señor Espina su presencia aquí, lo que ocurre es que las preguntas 1.5 y 1.6 que planteo a esta Comisión, desde nuestro punto de vista está más encaminada a la respuesta política que nos debería dar el Ministro de Trabajo que a la respuesta técnica que pudiera darnos el señor Espina, sin menoscabo de la importancia que en sus funciones como miembro del Ministerio tiene el señor Espina. Creo que el que a esta Comisión, en este Parlamento, se nos diga que la comunicación pedida desde hace un año por este Grupo Parlamentario no ha llegado, no es de recibo. Creo que la respuesta debe ser del Ministro y que los proyectos de ley pendientes del Ministerio de Trabajo, es una responsabilidad puramente política, y entendía —y sigo entendiendo— que debe ser el propio Ministro el que tiene que contestarla. Por tanto, pido a la Presidencia que las aplaze para una próxima ocasión en la que el señor Ministro de Trabajo pueda concedernos el honor de participar con nosotros en esta Comisión y, así, contestarme sobre los proyectos de ley que ya, de hecho, se están anunciando en la prensa, como es la reforma de la Ley Básica de Empleo (de la que me gustaría saber exactamente por dónde van los trabajos) y de la futura ley de huelgas, de la que sería necesario y urgente hablar aquí.

Por lo tanto, si la Presidencia me lo permite, me voy a referir sólo y exclusivamente a la pregunta 1.7.

El señor **PRESIDENTE**: Le voy a permitir que se refiera a la 1.7 y, además, aplazaremos las preguntas anteriores. Pero yo quiero dejar constancia de que la presencia del señor Espina está contemplada reglamentariamente y, por tanto, es correcta, y su capacidad política también, para poder contestar. Otra cosa es que la Diputada interpelante considere que debe ser respondida por el Ministro y, por tanto, pida su aplazamiento, lo cual no quiere decir que sea una obligación, al hacer una pregunta, el que tenga que venir el Ministro a contestarla, sino que está capacitado cualquier otro alto cargo del Ministerio del nivel como el del señor Espina. Por tanto, me parece que la razón de la señora Diputada es totalmente particular pero no por la presencia del señor Espina.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, yo creo que las valoraciones políticas, efectivamente, son personales, pero entiendo que el responsable político de un Ministerio es el señor Ministro y yo, respetando como respeto, por supuesto, al señor Espina (y por supuesto el Reglamento le permite estar aquí, si no no estaría, estoy segura; nadie intenta decir que se está vulnerando el Reglamento de la Cámara), entiendo que el responsable político de un departamento ministerial es el Ministro, y así ha quedado claramente demostrado por el propio Ministro cuando le hemos preguntado sobre ceses de miembros de su gabinete. Entonces, respetando, por supuesto, la decisión del Presidente de la Comisión, lo único que pido es que se me aplacen esas dos preguntas.

Señor Espina, referente a la valoración global del Plan de Formación e Inserción Profesional, habida cuenta de que todas las responsabilidades en formación profesional a nivel técnico recaen sobre su Secretaría General y, en concreto, sobre la Dirección General del INEM, me gustaría saber si usted podría darme datos concretos —es una pregunta más de información que de ningún otro tipo— sobre la valoración. La fecha que pongo de 30 de septiembre es lógica, puesto que mi pregunta es de 7 de octubre, y ha pasado suficiente tiempo como para que el Ministerio, y usted en concreto como responsable, tenga una valoración general sobre cómo ha ido el Plan FIP, si es necesario introducir alguna mejora, algún cambio y la relación en tantos por ciento y por los diferentes modelos que se han seguido en el Plan de Formación e Inserción Profesional en relación con el empleo. En este sentido, me gustaría que el señor Espina hiciera hincapié en el auténtico final y la importancia que pueda tener este plan, para los jóvenes, tanto masculinos como femeninos, que hacen estos cursos de formación, y en general toda la población española que tiene acceso a estos cursos, hasta qué punto y de qué forma se incorporan al mundo del trabajo, qué relación hay entre esos cursos y, después, su posterior incorporación al mundo de la empresa y al trabajo, es decir qué valoración real tiene el Ministerio de estos cursos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espina tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): En relación con los datos que ha solicitado S. S. para ese período de enero-septiembre de 1987, puedo decirle que se iniciaron 7.173 cursos y que comenzaron los cursos 113.000 alumnos. Frente a ello, la finalización de cursos fue de 12.442 y terminaron los cursos 194.400 alumnos.

El dato comparativo con el año 1986, que es una de las preguntas que me hace S. S., por lo que se refiere al dato de finalización, los cursos terminados habían sido 8.127 frente a esos 12.842 y 128.000 alumnos, lo que implica que durante 1987 todavía se produjo un crecimiento muy importante: más de 4.000 cursos y 66.000 alumnos en total. Esto por lo que se refiere a las cifras globales de ejecución del Plan FIP en ese período.

Hay algo que debo señalar y es que se produce una fuerte estacionalidad en toda la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional como consecuencia del proceso de demandas, solicitudes y concesiones por parte de Bruselas. Hasta el momento en que, en el mes de mayo, Bruselas no aprueba las solicitudes, no pueden iniciarse los procesos de ajuste de los correspondientes expedientes y se produce una iniciación de cursos muy superior en número en el último trimestre del año, frente a una terminación más importante en el primer semestre. Problemas no sólo de la relación con Bruselas sino también de técnica presupuestaria han aconsejado, para mejorar la técnica y la ejecución de los programas, hacer desaparecer para los Presupuestos de 1989 la técnica del Presupuesto A y del Presupuesto B, incorporando todo el Presupuesto A, como ya tuve ocasión de señalar a S. S. en la comparecencia en la Comisión de Presupuestos.

Pide S. S. una evaluación más cualitativa que cuantitativa —imagino—. Esta evaluación no ha sido hecha tan sólo por las instancias de la Administración y del Ministerio sino que ha sido elaborada de forma compartida en el propio seno del Consejo General de la Formación Profesional, como su señoría sabe, que está formado por representantes tanto de la Administración como de las organizaciones empresariales y sindicales, de forma tripartita. Esta evaluación se hizo a lo largo, precisamente, del último trimestre de 1987 y de ella se dedujeron una serie de deficiencias, carencias o necesidades, que fueron objeto de una reflexión conjunta y de la propuesta, también conjunta, de modificaciones legales, que cobró vida en la nueva norma que ordena el Plan de Formación y Reinserción Profesional para el año 1988 y que, como S. S. probablemente recordará, fue aprobada unánimemente por el Consejo General de Formación Profesional, por la representación de las organizaciones empresariales, sindicales y también ¡como no! por la Administración.

En esta orden, las modificaciones que se introdujeron fueron, en primer lugar, el reforzamiento de los programas que favorecen la inserción de los jóvenes desempleados, a través de un apoyo formativo superior a los contratos de formación (era una demanda generalizada) y también a través de la ampliación de las prácticas no laborales en las empresas, que es lo que se ha llamado la formación en alternancia.

En este punto conviene aprovechar la ocasión, si a S. S. no le importa, para despejar un error que se ha difundido en los medios de opinión pública, según el cual el nuevo Plan de Empleo Juvenil implicaría una menor intensidad en la ejecución de este tipo de programas de formación en alternancia. No sólo esto no es así, sino que al contrario, está previsto que para el año 1989 esta formación en alternancia y las prácticas no laborales en las empresas experimente un crecimiento muy importante. Como ha sido objeto de noticias que inducen, desde luego, al error y a la confusión y hay creado unas ciertas inquietudes, sobre todo entre los alumnos de los institutos de Formación Profesional, si a S. S. no le parece mal, repito, y como creo que está en relación con el tema que estamos tratando, aprovecho la ocasión para precisarlo.

Se ha reforzado también en la nueva orden los programas específicos de formación para mujeres. Se aumenta el peso en la programación para 1988 de la formación profesional de trabajadores en sectores en reestructuración, pero, no sólo en reconversión industrial, que era la forma de entender tradicionalmente este tipo de programas, sino de trabajadores en empresas que están sometidas a cambios estructurales, a cambios apreciables, y que por ese motivo pueden ver en peligro, en el futuro, su puesto de trabajo. Al mismo tiempo, se aumenta toda la duración mínima de los cursos y se estimula, a través de la nueva normativa, la colaboración de empresas e instituciones sin fines de lucro en la gestión y seguimiento del Plan de Formación e Inserción Profesional, hasta el punto de que se crea la figura de los centros mancomunados de la Administración con los sectores.

Desde la aprobación del Plan FIP, se ha posibilitado la presentación de varios proyectos de centros mancomunados que, esperamos, al término de este año puedan iniciar su marcha y que, lógicamente, contarán con la colaboración de los correspondientes sectores a escala territorial.

Y, quizá, la última novedad introducida en este año 1988 es, justamente, como ya sabe S. S. la gran expansión de las escuelas taller y las casas de oficio. Esta última modalidad es de nueva creación, puesto que hay unanimidad también en la apreciación social de que la modalidad de formación ocupacional a través de la escuela taller por medio de una realización práctica de una obra de rehabilitación es la que obtiene resultados óptimos.

Respecto a la línea de cara al futuro de la que me solicitaba S. S. una evaluación global, creo que va en esa misma dirección y consiste básicamente en un reforzamiento de las medidas de seguimiento y evaluación al término de los cursos, una vinculación más estrecha entre la prospección de necesidades de cualificación profesional en los distintos mercados locales de trabajo y una mejora constante de la calidad, a través de la puesta en marcha de dos tipos de planes. Se ha organizado un plan de actuación para la preparación de formadores con carácter general y no sólo del personal de los propios centros del INEM, sino también abierto a personal formador de los centros colaboradores e, incluso, del personal que se dedica a este tipo de actividades en las empresas. Este es un gran pro-

grama que, a través de la reforma del INEM, se va a implementar de forma notable. En segundo lugar, la línea de mejora de calidad va por la elaboración de módulos o instrumentos pedagógicos, de técnicas y de metodologías no sólo realizadas por los centros del INEM sino también concertados con instituciones privadas colaboradoras que concursan ofertando iniciativas innovadoras en el terreno de la metodología de la formación ocupacional, por lo que son líneas prioritarias que encontrarán su cabida en la reforma del INEM.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Espina, me gustaría hacer un par de precisiones.

Le he preguntado también —pienso que se le ha olvidado— sobre la relación existente entre los cursos de formación y las colocaciones. ¿Qué tanto por ciento de los alumnos provenientes de los cursos del FIP encuentran puesto de trabajo en los mismos empleos para los que se han formado en los cursos de formación? Me gustaría conocer, si se puede medir en número de colocaciones, cuál ha sido el éxito o fracaso del Plan de Formación e Inserción Profesional.

Por otro lado, usted ha hablado del Consejo de la Formación Profesional. ¿Hasta qué punto, en el Consejo de la Formación Profesional, que es donde yo entiendo que se deberían discutir de estos temas, se están ligando los cursos de cara al futuro con las necesidades de las empresas?

Y, por último, existen los cursos de formación de empresarios. ¿Qué presupuestos tienen asignados para el año 1989 y qué rendimiento ha producido este tipo de cursos?

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espina.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): A lo que no voy a responder, porque no tengo aquí el dato, es respecto del presupuesto de la programación de cursos para empresarios. Le decía antes que para el año 1989, técnicas empresariales e informáticas suponían el 25 por ciento en total, pero le facilitaré por escrito el dato concreto del presupuesto para la programación en 1989 para este tipo de cursos.

Respecto a la relación existente entre cursos y posterior colocación, no puedo tampoco facilitarle un dato preciso y riguroso, pues no contaremos con él hasta el momento en que se produzca la mecanización total del INEM, que está prevista para los dos próximos años, y se conecte el sistema de análisis de seguimiento mecanizado de la formación ocupacional con el de la gestión del empleo. Hoy estos datos no los tenemos aún. Hay datos parciales, en concreto, en las escuelas taller y casas de oficio: prácticamente, el cien por cien se coloca y el 60 por ciento de los jóvenes tienen tendencia a abandonar antes

del término del programa formativo. Pero no se ha establecido todavía un seguimiento exhaustivo de ese tipo de datos, de los que espero disponer, a través de encuesta, a lo largo del año 1989 y, a través ya de un mecanismo sistemático de seguimiento informático, en el año 1990.

La relación entre los cursos, la programación, los contenidos de los cursos y las necesidades de las empresas es objeto de un seguimiento permanente, de modo que toda la programación, desde los primeros años, pero sobre todo en la programación para el año 1988, se ha basado en un análisis de las demandas de puestos de trabajo en las áreas correspondientes. Se ha hecho un análisis muy exhaustivo y, precisamente, en colaboración con los interlocutores sociales que participaron activamente en la sesión de programación en El Encinar. Allí constataron que, las comunicaciones acerca de las principales carencias de cualificación en los distintos mercados de trabajo provinciales (que habían sido remitidas por las direcciones provinciales del INEM y que habían sido discutidas con las comisiones ejecutivas provinciales del propio INEM, por tanto en presencia de los interlocutores sociales) servían para orientar la supresión de cursos, la implantación de nuevos cursos o la reorientación de los cursos existentes. Esto, como todo lo que se hace en el área de la formación ocupacional, es perfectible, deben mejorarse tanto las técnicas de programación como la adecuación a las necesidades detectadas en las empresas, pero creo que se ha andado una parte importante del camino y que se va en la buena dirección. Por lo menos así ha sido entendido por los interlocutores sociales que han participado, sobre todo a finales de 1987 para la planificación de 1988 en plenitud, en el sentido de que los representantes de la COE, CEPYME y de las dos centrales más representativas, han participado desde el principio hasta el final en la programación, de modo que son plenamente conscientes y conocedores, y además tienen ahí un vehículo privilegiado para hacer llegar, si no se hubiesen introducido por la red territorial, correctivos o mejoras suscitados por sus propias organizaciones.

— **RELATIVA A LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE FORMACION PROFESIONAL, FORMULADA POR DON AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta 1.8 relativa a los proyectos del Gobierno en materia de formación profesional, formulada por don Agustín Rodríguez Sahagún y planteada por el señor Revilla.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Es sabido que la formación profesional es uno de los instrumentos de una política activa de empleo y que, por tanto, está destinada a promover el desarrollo económico y social y a intentar la adaptación a las nuevas estructuras del mercado de trabajo. Por otra parte, se constituye en un medio para ase-

gurar una preparación real de los jóvenes para la vida activa y es, a su vez, instrumento para la promoción de una auténtica o verdadera igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo y, en los últimos tiempos, en el acceso a las nuevas tecnologías. Pero a estos objetivos se une otro no menos relevante y que puede poner a prueba las posibilidades de la formación profesional, concretamente la necesidad de afrontar, a partir de 1992, el reto que van a tener nuestros jóvenes de competir con el resto de los de la Comunidad Económica Europea en la consecución de un puesto de trabajo. Y estos hechos son los que están en la base de nuestras preguntas que voy a enumerar rápidamente.

En primer lugar, nos interesa conocer qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar que las cualificaciones impartidas por nuestra formación profesional van a gozar, no sólo del reconocimiento jurídico, sino también de la valoración real en el mercado de trabajo de la Comunidad Económica Europea. ¿Considera el Gobierno que la calidad de nuestra formación profesional es la requerida para disponer de una mano de obra en posesión de las aptitudes y la flexibilidad necesarias para satisfacer los requisitos cambiantes de la industria, el comercio, la técnica y los servicios?

¿Los contenidos de la formación profesional dan respuesta a estos cambios laborales derivados del desarrollo de nuevas tecnologías? ¿El Gobierno considera que están suficientemente garantizados los vínculos entre las escuelas y centros de formación profesional y el mundo del trabajo? ¿Tiene prevista el Gobierno la adopción de medidas que alienten a las empresas a una mayor inversión de formación profesional?

Algunas de estas cuestiones han sido ya contestadas en la anterior pregunta por el señor Secretario General, soy consciente de ello, y me interesaría que se centrara fundamentalmente en la relativa al reto que va a significar en 1992 en el mercado único.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espina tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Son siete las preguntas que me hace S. S. y, desde luego, si hiciera uso de las notas de respuesta a cada una de ellas seguramente aburriría a la concurrencia, de modo que intentaré abreviar lo más posible.

El reconocimiento mutuo o reconocimiento de la valoración de los títulos o de la cualificación profesional en el mercado de trabajo de la Comunidad es la primera pregunta que me hace. Sabe S. S. que hay una gran preocupación a escala comunitaria, pero un escaso avance de los trabajos, una escasa concreción en los resultados de lo ya hecho. Se ha dado un paso importante, como se sabe, en lo referido a los títulos de enseñanza superior y en las enseñanzas que, en los términos de la Comunidad, son los títulos que se dan a formaciones de duración mínima de tres años. Ahí se ha avanzado, implica por supuesto la

adopción por parte del Consejo de la Comunidad de la correspondiente propuesta de directiva. Por el momento no hay más que una propuesta, ya ha sido estudiada por el Parlamento Europeo y es de esperar que pueda avanzarse a lo largo de 1989 en la adopción de la directiva. De modo que en ese terreno hay un avance apreciable, un instrumento, por parte de la Comunidad, para garantizar que con iniciativas propias puede producirse esa adecuación. El Gobierno participa activamente en todos los trabajos de las Comunidades para el desarrollo de una vieja decisión del Consejo, del año 1975, que va precisamente en la línea de la elaboración de unos principios comunes de validación de los certificados de profesionalidad. Estos trabajos, sin embargo, van relativamente lentos, sólo se han estudiado por el momento seis grupos de profesiones. El Gobierno español, la Administración, lo sigue y participa activamente, se piensa durante la Presidencia española impulsar estos trabajos; pero sólo en la medida en que se avance en esa dirección por parte de todos los socios comunitarios, podemos realmente garantizar la plena adecuación de las cualificaciones profesionales, que serán inmediatamente incorporadas al sistema, ya sea al técnico profesional reglado de las enseñanzas españolas, ya al ocupacional.

En el área de lo que hoy llamamos enseñanzas regladas, como sabe S. S. hay un proyecto para la reforma de las enseñanzas técnico-profesionales presentado por el Ministro de Educación y Ciencia que ha sido debatido conjuntamente de forma intensa, por los dos departamentos con los interlocutores sociales a través del Consejo General de Formación Profesional. Este proyecto de reforma que, como sabe S. S. comporta un reforzamiento de la enseñanza de base polivalente y, por otra parte, la tipificación de los módulos técnico-profesionales de alto contenido práctico y vinculado a las necesidades del empleo, esa reforma que está en proceso de discusión y que, además, cuenta en este momento con una serie de comisiones en el seno del Consejo General de Formación Profesional para ir estudiando cada una de las piezas de la reforma, debe permitir por su mayor versatilidad una adaptabilidad continua a los cambios que se vayan produciendo en los mercados profesionales.

En última instancia, en esta misma dirección, le puedo informar de que el Consejo ha decidido, además, en uno de sus grupos de trabajo, el establecimiento y diseño en primer lugar de una ficha informativa para cada una de las profesiones detectadas en el mercado de trabajo que se mantendrá permanentemente actualizada y que será el soporte básico como instrumento para la adecuación permanente de las necesidades formativas para los cambios en el mercado de trabajo. Respecto a la primera pregunta, creo que esto es lo más sustancial que puedo decirle.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta en cuanto si considera el Gobierno que la calidad de nuestra formación es la requerida para la posesión de las aptitudes por parte de la mano de obra, aptitudes adecuadas al mercado de trabajo para adaptarlas con la flexibilidad necesaria, creo que parte del contenido de esta pregunta está im-

plicito en una pregunta a la que contesté hace un momento a la señora Villalobos. Es, desde luego, uno de los objetivos básicos del Plan de Formación e Inserción Profesional como corresponde al área de la formación ocupacional, justamente al área de adaptabilidad al entorno.

Ya he señalado que se está haciendo un seguimiento de la adecuación de las enseñanzas a las necesidades de cada uno de los mercados de trabajo, pero quizá debo señalar que, de cara al futuro, la reforma del INEM se propone precisamente establecer un plan permanente de prospección de necesidades, iniciándolo en una primera etapa de un primer bienio de ejecución, en la que se trataría de que los gestores del empleo por parte del Instituto Nacional de Empleo pudieran visitar la totalidad de las empresas españolas con una primera gran encuesta dirigida, lógicamente, a la detección de las necesidades de empleo por parte de las empresas, pero con la característica de cualificación requeridas por cada uno de estos empleos. Esa información, que contamos con que pueda llevarse a cabo con carácter exhaustivo a lo largo del bienio próximo con la puesta en marcha de la reforma del INEM, facilitará, como digo, el conocimiento de esas demandas que al sistema de formación ocupacional se le plantean por parte del mercado de trabajo.

No creo que deba extenderme en las líneas básicas de la reforma de las enseñanzas técnico-profesionales que han sido ya expuestas a la Cámara por el propio Ministro de Educación y Ciencia, pero sí creo que cabe señalar que la implantación de esos módulos terminales de carácter técnico-profesional serán también un instrumento de notable adaptabilidad a los cambios detectados en las profesiones de la propia nueva estructura que propone para la reforma de las enseñanzas regladas y que comporta también la incorporación de elementos de flexibilidad en el interior de la misma.

¿Los contenidos de la formación —es la tercera pregunta— dan respuesta a los cambios laborales y de empleo derivados del desarrollo de nuevas tecnologías? Con independencia de lo que acabo de señalar y de los proyectos de futuro, está ya en marcha para este mismo año de 1988 una encuesta de requerimientos de empleo y formación en las empresas. La recogida de datos se va a realizar en diciembre de este mismo año y se pretende que esta encuesta, además del análisis de las demandas que se reciben diariamente a lo largo de todo el año, sirva precisamente para mejorar la adopción a los nuevos requerimientos de la programación de toda la formación ocupacional durante el año 1989, de modo que haya un primer instrumento que será después reforzado y generalizado. Pero, al mismo tiempo, el Instituto Nacional de Empleo está poniendo en marcha a lo largo de este año lo que denomina un observatorio permanente de ocupaciones que, en esencia consiste en un proceso sistemático de detección de los desequilibrios que se producen en cada uno de los mercados locales, desequilibrios que, a continuación, una vez detectados, se investigan con carácter exhaustivo a lo largo de toda la red.

En tercer lugar, también se pone en marcha algo a lo que hacía referencia la señora Villalobos en su pregunta

anterior, una primera encuesta a lo largo del mes de enero de 1989 para determinar los efectos laborales en la vida profesional de los alumnos que han seguido hasta el presente curso de formación ocupacional; pero ya digo que hasta el próximo año no tendremos los resultados que podrían, efectivamente servir para responder con más rigor a la pregunta de si son adecuados los contenidos a las demandas. Creo que esta información ya se podrá proporcionar a lo largo de 1989.

En la pregunta relativa a los nexos entre las escuelas o centros de formación profesional y el mundo del trabajo creo que sólo debo señalar, salvo que S. S. quiera alguna precisión especial, que el programa de prácticas no laborales en las empresas de los alumnos de FP 2, también llamado formación en alternancia, alcanza este año de 1988 a 80.000 alumnos y a 11.000 centros de trabajo. Es previsible, como tuvo ocasión de anunciar aquí ayer el Ministro de Educación y Ciencia, que los proyectos para 1989 consistan en un reforzamiento considerable de estos programas y, desde luego, en ningún caso su abandono, como por error se ha informado a la opinión pública.

Por lo que se refiere a la vinculación más estrecha entre las escuelas y el mundo socioprofesional, ya he respondido también que el proyecto, que se hizo posible a través de la nueva orden que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional, de la creación de centros mancomunados está siendo objeto a lo largo de este año de discusiones con los sectores, con los gremios de la escala territorial y también de la escala nacional para poner en marcha a lo largo de 1989 una red de centros mancomunados en colaboración con los distintos sectores. Hasta el presente esa conexión se ha producido exclusivamente a través de los órganos de participación institucional, aparte, lógicamente, de los contactos directos que los gestores de la formación ocupacional tienen con las empresas.

Por lo que se refiere a la participación de las organizaciones empresariales y sindicales en la concepción y organización de la formación profesional, quizá debo remitirme a lo ya señalado respecto a la participación a través del Consejo de Formación Profesional y, sobre todo, al reforzamiento que se ha conocido durante el año 1987 en la programación y también en la colaboración de la ejecución del plan de formación profesional e incluso en la discusión de sus aspectos normativos como acaba de referir.

Por lo que se refiere a si la formación profesional impartida a los jóvenes garantiza sus perspectivas de contratación y empleo estables, debo decir que por sí misma no lo garantiza; posibilita y favorece esas perspectivas de colocación, pero su señoría sabe que la otra parte del binomio de la colocación, que es justamente la empresa, la existencia de empleos y la mayor propensión de las empresas a contratar es, justamente, el complemento imprescindible para producir ese primer contacto y esa deseable estabilización en el empleo de los jóvenes que ya han tenido su primer empleo. Siempre es insuficiente la adaptación para un gestor de este tipo de programas; siempre es insuficiente, digo, el tipo o el grado de adaptación entre las formaciones profesionales, entre las formaciones

impartidas y las necesidades o los requerimientos del mercado de trabajo. Esa es una tensión en la que siempre se está, y malo sería, creo yo, que en un momento determinado algún gestor considerase que ya había conseguido la adecuación plena, porque, por lo demás, el mundo socioprofesional está en un constante cambio, en una transformación profunda, sobre todo en esta etapa estructural. Pero creo que el grado de adaptación y de flexibilidad o de adaptabilidad de nuestro sistema de formación e inserción profesional es elevado en términos comparativos, sin entrar en la consideración de un área específica, que es la de las escuelas-taller y casas de oficio. Al estar vinculada la formación a las necesidades prácticas de la rehabilitación de un edificio, de un jardín o de cualquier tipo de obra o actividad, consideramos que la formación que se imparte está volcada hacia la ejecución de esos trabajos. De modo que, en este tipo de programas, la adecuación entre los contenidos y la práctica profesional está garantizada. Pero en aquellos otros programas, en aquellos otros cursos, que son más de simulación, en el sentido de que no comportan la realización de un trabajo efectivo, la tensión hacia la adecuación es inevitable, es permanente. Debo decir —lo estaba afirmando— que nuestro sistema es notablemente flexible, no gravita fundamentalmente sobre centros fijos y sobre una estructura masiva y consolidada, sino que, desde el principio, desde la puesta en marcha del plan en 1985, se ha producido un componente importante de centros colaboradores de toda naturaleza, de empresas, de personas o instituciones que diseñan módulos de formación ocupacional para asistir a los concursos o a las demandas planteadas por el Instituto Nacional de Empleo. Ello posibilita que, una vez terminados los contratos a los que se llega con cada uno de estos centros colaboradores, en el caso de que la adecuación no haya sido suficiente, se haya detectado, en el control de calidad, una insuficiencia, o bien que, en el área concreta del mercado local específico, ya no se produzca la carencia en ese tipo de cualificaciones, sino en otras, haciendo posible que la capacidad para cambiar y para reasignar los recursos hacia áreas carenciales sea muy superior.

Por lo que respecta al aliento o a los mecanismos de fomento hacia las empresas para que lleven a cabo mayor inversión en formación profesional particularmente de esos trabajadores y, por tanto, de lo que en la Comunidad se denomina formación continua, ya la reciente regulación para 1988 del Plan de formación e inserción profesional prevé mecanismos e incentivos importantes, entre otros, el incentivo para que durante el tiempo, durante las horas de trabajo, se realicen acciones formativas por parte de las empresas. El tipo de incentivos son subvenciones que compensen parte del coste salarial de dicha jornada en tanto en cuanto este tipo de actuaciones se produzca a través de compromisos establecidos en pactos de naturaleza colectiva. Es un mecanismo el que se ha introducido en la orden del plan FIP que pretende favorecer o incentivar que la negociación colectiva incorpore o introduzca compromisos por parte de las empresas de impartir formación o de establecer permisos de forma-

ción para llevar a cabo la formación externa, asumiendo, por tanto, el sector público un compromiso de coparticipación en ese tipo de costes.

Debo decir que, por lo demás, es objetivo del Gobierno español durante la etapa de nuestra Presidencia en la Comunidad Europea impulsar de forma decidida la adopción por parte de la Comunidad, por parte del Consejo y la presentación en los primeros meses, si es posible, por parte de la Comisión de un plan de acción de la Comunidad sobre formación continua en las empresas, que será inmediatamente adaptado por parte de nuestras autoridades.

Ruego a su señoría me disculpe por lo prolijo de mis explicaciones, pero no he encontrado la forma de subsumir sus siete preguntas en una intervención algo más breve.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Espina. Señorías, hemos agotado el orden del día.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, pido la palabra para hacer una observación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene su señoría la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias señor Presidente.

Efectivamente, los trabajos, como usted ha señalado, señor Espina, en relación con el reconocimiento jurídico de los cursos y de las formaciones, ajustándose a las exigencias de la Comunidad Económica Europea, son lentos y laboriosos, pero lo que nos interesaba más era cuáles eran las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno, no tanto cuáles son las respuestas de esas negociaciones. Porque usted, en más de una ocasión, ha dicho que iban a elaborar encuestas para alcanzar el conocimiento de las demandas en formación laboral. Yo pienso que no debería confiarse todo a las encuestas. Usted mismo se ha referido al análisis de las demandas procedentes del INEM, lo cual es un dato importante, pero yo creo que otro dato que se puede obtener es que buena parte de lo que vaya a suceder aquí ya ha sucedido o está sucediendo fuera de España. Por tanto, la observación de las tendencias que los cambios estructurales en el mundo laboral han producido y están produciendo en estos países pueden ser una buena fuente que nos permita anticiparnos o, al menos, perver con un margen de tiempo satisfactorio, las modificaciones que se van a introducir aquí. Creo que ésta sería una buena medida a tener en cuenta. Como Diputado miembro de la Comisión Mixta de Ciencia y Tecnología, hemos tenido en más de una ocasión oportunidad de conocer cómo los cambios tecnológicos están afectando al mundo del trabajo, y hemos conocido cuáles son los movimientos que se producen en otros países como resultado de la puesta en marcha de algunos planes de investigación. Por tanto, pienso que aquí hay una buena fuente o provisión de datos con el fin de ajustar del mejor modo posible las formaciones y garantizar, también de la mejor manera posible, la competencia o competitividad de nuestros jóvenes, fundamentalmente a partir de 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla. Por error de la Presidencia, les iba a privar del segundo turno.

El señor Espina tiene la palabra para contestar.

El señor **EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Señorías, voy a ser muy breve. Ciertamente, el reconocimiento jurídico es imprescindible de cara a la validación de los títulos en aquellas profesiones que requieran un título para su ejercicio. Esto, en general, sólo ocurre a escala de la Comunidad en títulos de duración superior a tres años. De modo que, en principio, excluyan todo lo que es el área de nuestra competencia, el área de la administración laboral, de la formación ocupacional. En este área, la validez de las cualificaciones tiene que ver fundamentalmente con su adecuación práctica a los requerimientos. Ciertamente, no he hecho especial énfasis en mi primera respuesta, pero los órganos del INEM y la Dirección General de Empleo participan, cómo no, en el órgano de intercambio, en la red comunitaria de intercambio de experiencias en materia de formación profesional en el Centro existente en Berlín; en este Centro se produce la diseminación, el intercambio de experiencias y el conocimiento de lo que se está haciendo en cada uno de los países en esta materia, puesto que, como muy bien dice su señoría, haya algunos países que han conocido ya con una cierta antelación, porque su cambio estructural ha sido más rápido, algunas de las tendencias que ahora se producen en España, no todas, porque la realidad es que el cambio estructural se está produciendo en España casi de una forma sincronizada en muchas áreas con el que se está desarrollando en el exterior. Desde luego, la observación de lo que ocurre en el resto de los países es valiosísima, y de hecho sí puedo anunciarles que ayer mismo se encontraba de visita en España, por invitación del Ministro de Trabajo español, el Ministro de Empleo británico, mister Fowler, con quien se acordó un mecanismo de coordinación, con un observatorio permanente que en Gran Bretaña precisamente se acaba de establecer. Es un mecanismo de intercambio de experiencias con el propio observatorio permanente que el INEM está poniendo en marcha a lo largo de 1988.

En cuanto a la otra fórmula para incentivar ese intercambio, no sólo de experiencias, sino de técnicas, de metodologías, sobre el carácter pedagógico y de contenidos profesionales, también es intención de los Ministerios de Trabajo español y francés suscribir un convenio de colaboración en esta línea antes de finalizar 1988. Ese fue uno de los resultados del seminario hispano-francés de León, que se celebró hace un mes poco más o menos, y esperamos que este convenio pueda suscribirse antes de fin de año para que, a lo largo de 1989, podamos ya iniciar unos intercambios y experiencias. De modo que la línea que S. S. sugiere va a ser reforzada en el futuro y es una valiosísima sugerencia que le agradezco.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Espina. Se levanta la sesión.

Eran las once y quince minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961